

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 12** *ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia.*

En Madrid, a 23 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, con nombramiento mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, don Javier Prados Perales, en calidad de Presidente de la entidad denominada Asociación Parkinson Madrid, constituida el 19 de mayo de 1994 y siendo inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, con el número 14.435, y en la Secretaría General de la Comunidad de Madrid en la sección primera, subsección segunda, con el número E-1237, que ostenta el referido cargo según elección en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2019 por un período de cuatro años y distribución de cargos en la reunión celebrada por el Consejo Rector y de Administración el 21 de enero de 2021.

La Asociación Parkinson Madrid tiene el número de identificación fiscal G-80974710 y domicilio en la calle Andrés Torrejón, número 18, bajo; 28014 Madrid.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que con fecha 24 de mayo de 2022, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia durante el año 2022, cuya cláusula séptima contempla la prórroga del mismo por sucesivos períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Que ambas partes desean continuar desarrollando la colaboración iniciada en las condiciones establecidas en el citado convenio, para favorecer la sensibilización de la población sobre la enfermedad de Parkinson y promover actuaciones de apoyo a las personas afectadas por la enfermedad y a su entorno, que se señalan en los objetivos del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acuerdan formalizar la presente adenda de prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio de colaboración suscrito en fecha 24 de mayo de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Asociación Parkinson Madrid, en materia de servicios sociales de atención al mayor y a la dependencia durante el año 2022, se prorroga por primera vez el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Segunda*Compromisos de las partes*

Las actuaciones contempladas para el nuevo periodo serán las mismas que las contempladas en el clausulado y especialmente la cláusula segunda (compromisos de las partes) del convenio objeto de esta prórroga.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—Por la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—Por el Presidente de la Asociación Parkinson Madrid, Javier Prados Perales.

(03/100/23)

